

DECRETO N° 38:

Por el cual se reforma el marcado con el N° 17 de 1º de marzo del corriente año, sobre organización de la Cuadrilla de trabajadores en la Plaza de Ferias de esta ciudad,

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artº 1º Reorganizase la cuadrilla de trabajadores de la Plaza de Ferias de esta ciudad, con el siguiente Personal y asignaciones diarias,

Un sobrestante con dos pesos (\$2.-) oro,

Un Oficial, a peso con cuarenta centavos (\$1,40) y hasta doce peones
Un Id. aun peso con cincuenta centavos (\$1,50).
a noventa centavos oro, cada uno (\$0,90).

Artº 2º-El señor Vicente Beltrán seguirá prestando sus servicios como Sobrestante de la cuadrilla y éste designará el personal que debe prestar el servicio.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga a primero de mayo de mil novecientos veintiseis.

Felipe Lopaz

Angel Vainorff

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal
BUARAMANGA

DECRETO número 39.

(mayo 8)

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por el término de la licencia de treinta días renunciables concedida al titular, Señor Leonardo Pilonieta M. para separarse del puesto que ha venido desempeñando, nombrase interinamente Inspector de Vehículos y Tráfico al Señor Roberto Hakspiel.

Comuníquese al nombrado y, si acepta, désele posesión.